



**Resolución de 12 de julio de 2016 de la Universidad de Sevilla por la que se procede a hacer pública la adjudicación definitiva de la convocatoria de ayudas para la movilidad nacional de estudiantes (Ref. 2.6), correspondiente al II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.**

Una vez finalizado el procedimiento dispuesto en la convocatoria de referencia y a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto, este Rectorado ha suelto hacer pública la adjudicación de plazas y lista de espera, con carácter definitivo, a favor de los alumnos que se relacionan en Anexo I, así como la lista de alumnos excluidos que se relacionan en Anexo II.

El Centro Internacional gestionará las Ayudas según el procedimiento y documentación que serán oportunamente comunicados a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante esta misma jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio que regula la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a 12 de julio de 2016

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 31-05-2016)

VICERRECTORADO DE  
ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo. Cristina Yanes Cabrera